



ID: 1540

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11068254

Montevideo, **18 ENE 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada elevó la nómina del Personal Superior y Subalterno que integrará la Tripulación del ROU 26 "VANGUARDIA", quienes participarán de la Operación "ANTARKOS XXVIII", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge, desde el 2 de enero hasta el 13 de febrero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada Nacional para el año 2012.-----

II) que el traslado del Personal Militar para la presente Misión Oficial se realizará en el Buque ROU 26 "VANGUARDIA".-----

III) que la estadía en puerto del Buque ROU 26 "VANGUARDIA" es de 5 (cinco) días en el puerto de Ushuaia en la República Argentina y 5 (cinco) días en el puerto de Punta Arenas en la República de Chile.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Superior y

11068254

Subalterno propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que dicho viaje permitirá cumplir con los requerimientos logísticos de Material a ser enviado a la Base Antártica "Artigas", así como mantener el apoyo de la Armada Nacional al Programa Antártico.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 33 del expediente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

administrativo del Ministerio de Defensa Nacional
2011.06825-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en las partidas asignadas por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Antártida a los señores Capitán de Navío (CG) don Sergio Pereira, Capitán de Fragata (CG) don Marcelo Pazos, Capitán de Corbeta (CG) don Jhonny Brocco, Capitanes de Corbeta (CIME) don Mario Baldi y don Leonardo Ubillos, Tenientes de Navío (CG) don Sergio Sar, don Jorge Di Lorenzi, don Sebastián Santos y don Fernando Anzorena, Teniente de Navío (CP) don Gustavo González, Alférez de Navío (CG) don Fabián Gorgalez, Alferécés de Navío (CIME) don Luis Techera y don José Ballabio, Alferécés de Fragata (CG) don Alejandro Barón y don Ismael Medina, Guardia Marina (CIME) don Nicolás Barboza, Guardia Marina (MED) don Jorge Retamar, Sub Oficial de Cargo (ELE) Rubén Delgado, Sub Oficial de Cargo (COM) Elbio Franca De Lima, Sub Oficial de 1ra. (MAR) Carlos Trinidad, Sub Oficial de 1ra. (CC) Gustavo Geréz, Sub Oficial de 1ra. (ELE) Carlos Gutiérrez, Sub Oficial de 2da. (MOT) Nelson Vázquez, Sub Oficial de 2da. (OPE) Richard Castro, Cabo de 1ra. (SAN) Hebert Cavallo, Cabo de 1ra. (CC)

Gustavo Reggio, Cabo de 1ra. (MOT) José Russo, Cabo de 1ra. (ART) Alvaro Arnould, Cabo de 1ra. (PM) Juan Maglio, Cabos de 2da. (MAR) Nelson Llambi, Pablo Ibarra, José Russo, Héctor Gómez y Mario Iroldi, Cabos de 2da. (MOT) Gustavo López, Claudio Rosas, José Sappia, Angel Domato, Eduardo Echeverría y Julio Nazareno, Cabos de 2da. (CC) Wilton López, Jorge Herrera, Oscar García y Heber De León, Cabos de 2da. (ART) Walter Mederos y Gary González, Cabos de 2da. (ELE) Miguel Martínez, Gustavo Aguilera y Martín Queiro, Cabos de 2da. (COM) Franco Calvo y Jorge Pereira, Cabo de 2da. (SAN) Sebastián Montaña, Cabo de 2da. (AVN) Pablo Barrios, Marineros de 1ra. (MAR) Hebert González, Rubén González, Oscar Correa y Bernardo Colina, Marineros de 1ra. (MOT) Robert López, Gerardo Lemes y Víctor Alvarez, Marinero de 1ra. (ARM) Gonzalo Ramírez, Marineros de 1ra. (SUP) Washington Román, Carlos Cantero, Luis Jaime, Sergio Benítez, Cristian Rodríguez y Leonardo Gaitan, Marineros de 1ra. (PM) Jesús Hernández y Rafael Leites, Marineros de 1ra. (CC) Richard Roldan y Fernando Arca, Marinero de 1ra. (OPE) Gerardo Jaunarena, Marinero de 1ra. (FUS) Pablo Miño y Marinero de 1ra. (SAN) Luis Vellozo, quienes participarán de la Operación "ANTARKOS XXVIII", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge, desde el 2 de enero hasta el 13 de febrero de 2012.-----
2do.- Abonar por los 21 (veintiún) días de navegación la suma total de \$ 275.652,97 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 97/100),

cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

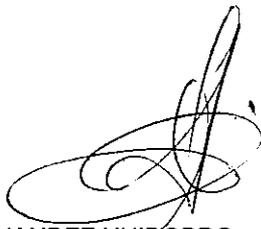
3ro.- El viático correspondiente a los 10 (diez) días de estadía en puerto, es por un importe total de U\$S 20.387,00 (dólares estadounidenses veinte mil trescientos ochenta y siete con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de

la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

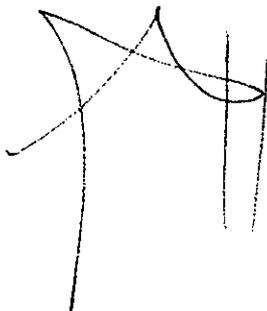
6to.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento Financiero Contable remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-MO
AR-pm
kd